Código de validación/*Balidazio kodea*
4V63186T6S0W5X3K0PBW

SERVICIO/*ZERBITZUA*

Denominación/*Izena* Servicio de limpieza y desinfección de 5 ascensores públicos y sus pasarelas peatonales anexas, así como de las rampas y escaleras mecánicas públicas. /*5 igogailu publiko eta horiei erantsitako oinezkoentzako pasabideak*, *arrapala eta eskailera mekaniko publikoakgarbitzeko eta desinfektatzeko zerbitzua.*	
Responsable/*Arduraduna* ANDER URRESTI URBERUAGA	Área/*Alorra* Área de ciudad */Hiri-alorra*
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 2 años prorrogables por un año más	Presupuesto/*Aurrekontua* 63.800,00 €/año (IVA incluido) LOTE I: 16.600,00 € /año (IVA incluido) LOTE II: 16.000,00 € /año (IVA incluido) LOTE III: 31.200,00 € /año (IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 4592-227.01	

A.- OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones es marcar las directrices que deben regir para realizar el servicio de limpieza y desinfección de cinco ascensores públicos y sus pasarelas anexas, así como de las rampas y escaleras mecánicas públicas.

B.- RELACION DE APARATOS E INSTALACIONES OBJETO DE LIMPIEZA

En Ermua existen actualmente 5 ascensores públicos y 13 rampas y escaleras mecánicas.

Estas infraestructuras son para mejorar la accesibilidad a los barrios que dan servicio las instalaciones, que son Zerukoa, Aldapa, Ongarai, Santa Ana, Zerukoa, San Roke y San Isidro.

La ubicación de las instalaciones es la siguiente:

ASCENSORES:

- San Pelayo, entre los nº 20 – 22
- Aldapa, próximo al nº 8
- Zerukoa, calle 3. próximo al nº 1.
- San Roke, próximo al nº 3
- San Isidro, próximo a los portales 3 y 5

RAMPAS Y ESCALERAS MECANICAS:

- 5 ud de escaleras en acceso al barrio Zerukoa, frente al nº 30 de la C/Zubiaurre.
- 4 ud. rampas en acceso al barrio Ongarai, próximo a la C/ Ongarai nº 9.
- 1 ud. rampa en Travesía Cantabria
- 1 ud rampa en Goienkale, próximo al nº10 de la C/ Goienkale.
- 2 ud de escaleras mecánicas en Iparragirre, a continuación de la rampa de Goienkale.

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

LOTE I : LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES Y PASARELAS EN LAS QUE NO SE PRECISA DE TRABAJOS VERTICALES

Este Lote comprende:

- Limpieza y desinfección de todos los ascensores y pasarelas peatonales anexas por la parte interior
- Limpieza de los vidrios de las cajas de los ascensores de San Roque y San Isidro por el interior y por el exterior.

Presupuesto de licitación: 16.600,00 € /año IVA incluido

LOTE II: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES Y PASARELAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS VERTICALES.

Este Lote comprende:

- Limpieza de las cajas de cristal de los ascensores de San Pelayo, Aldapa y Zerukoa por el interior y exterior
- Limpieza de las pasarelas peatonales por el exterior

Presupuesto de licitación: 16.000,00€ /año IVA incluido

LOTE III: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RAMPAS Y ESCALERAS MECÁNICAS.

Presupuesto de licitación: 31.200,00 €/año (IVA incluido)

Se reserva este Lote III a Centros Especiales de Empleo de INICIATIVA SOCIAL y a empresas de inserción, de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Resolución 73/2018, de 15 de marzo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se aprueban instrucciones sobre los contratos reservados.

D.- FINALIDAD

La finalidad primordial del contrato será:

- Mantener las instalaciones limpias y en perfectas condiciones higiénicas para el uso de las mismas por parte de la ciudadanía.

El Adjudicatario deberá realizar **como mínimo** los trabajos indicados en el presente Pliego.

E.- NORMATIVA

En la prestación del servicio la empresa adjudicataria debe cumplir las exigencias legales y normativas vigentes, de carácter nacional, autonómico, o local que resulten de aplicación al objeto del contrato, así como toda aquella normativa aplicable en cada caso

F.- SERVICIO CONTRATADO

El servicio contratado es el de la limpieza de las instalaciones descritas en el **punto B "RELACION DE APARATOS OBJETO DE LIMPIEZA"**. Estará dividido en los siguientes tres lotes:

LOTE I : LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES Y PASARELAS EN LAS QUE NO SE PRECISA DE TRABAJOS VERTICALES

1. AMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION REGULADO POR ESTE LOTE.

El ámbito del servicio se circunscribirá a todos los ascensores y pasarelas peatonales anexas instaladas en el municipio de Ermua, resultando inicialmente ser los siguientes:

A) Aparatos elevadores instalados en C/ SAN PELAYO, CALLE ALDAPA Y SUS PASARELAS PEATONALES.

B) Aparato elevador instalado en ZERUKOA CALLE 3, PASARELA PEATONAL Y ESCALERA ADOSADA.

C) Aparato elevador instalado en SAN ROQUE, próximo al nº 3

D) Aparato elevador instalado en SAN ISIDRO, próximo a los números 3 y 5

2. TAREAS A REALIZAR, METODOLOGIA Y TECNICAS A EMPLEAR.

2.1 Las tareas a realizar en cabinas y pasarelas incluyen los siguientes aspectos:

- Limpieza a fondo y ordinaria en cabinas.
- Limpieza de paramentos, suelos, techos, botoneras, pasamanos, viseras protectoras y rejillas, así como zonas y elementos no accesibles desde el suelo.
- Limpieza de los cristales de las puertas correderas por el exterior e interior, cristales interiores de las cabinas, paramentos pulidos interiores y exteriores de las cabinas y puertas.
- Limpieza por el interior de los laterales de las pasarelas (vidrios y estructura).

- Limpieza de huellas en paramentos y puertas de entrada a cabina.
- Limpieza de marcos y placas de señalización.
- Eliminación de manchas, pintadas, papeles pegados, o residuos en las cabinas y las superficies de paso.
- Desinfección de toda la cabina por el interior y exterior, botonaduras interiores y exteriores, barandillas y paramentos.

2.1.1 Las tareas a realizar en la limpieza de los vidrios de las cajas de los ascensores de San Roque y Santa Ana incluyen los siguientes aspectos:

- Limpieza a fondo, por el interior (2 veces al año) y exterior (1 vez al año) de las cajas de vidrio por el que transcurren las cabinas de los ascensores y su estructura interior.
- Eliminación de manchas de la estructura.

2.2 En líneas generales los métodos y técnicas para realizar el servicio se basarán en las siguientes condiciones:

2.2.1 El servicio de limpieza debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima de limpieza, higiene y desinfección de las zonas afectadas.

2.2.2 La limpieza por barrido y por fregado se hará con los medios técnicos mecánicos siempre que la superficie a tratar lo permita.

2.2.3 Los productos a utilizar en el tratamiento del conjunto de las superficies serán aquellos que permitan una correcta limpieza de las mismas, sin alterar su apariencia ni modificar sus características.

2.2.4 Las cabinas de ascensor se limpiarán mediante productos específicos para ese fin, procediéndose finalmente a realizar la desinfección por pulverización de suelos, puertas y paredes.

2.2.5 Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar, no produciendo contaminación medio ambiental, ni aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

2.2.6 Todos los envases de productos de limpieza y desinfección deberán cumplir con la normativa vigente de envasado y etiquetado.

2.2.7 Para la limpieza de los vidrios que conforman las cajas de los ascensores de San Roque y San Isidro por el exterior, se podrán utilizar como medios auxiliares, plataformas elevadoras y pértigas. Para la limpieza interior de los vidrios anteriores se podrá acceder a ellos utilizando la cabina del ascensor, para ello la empresa adjudicataria contará con el apoyo de la empresa mantenedora de los ascensores.

2.2.8 El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares, utillaje y productos de desinfección de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente pliego. Será a su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos.

2.2.9 Los daños que se produzcan por uso indebido de productos o materiales en los elementos a tratar serán de cuenta del adjudicatario.

2.2.10 La empresa adjudicataria estará obligada a equipar a su costa a todos sus operarios con los elementos de seguridad e higiene necesarios para la realización segura y protegida de todas sus labores. El Ayuntamiento de Ermua exigirá que todas las labores de limpieza realizadas en altura se realicen con las protecciones adecuadas. La empresa adjudicataria está obligada a llevar al día todas las revisiones legales obligatorias en la maquinaría, herramientas y utensilios que utilice su personal.

3. FRECUENCIA DEL SERVICIO, HORARIOS Y PUNTUALIZACIONES.

3.1 FRECUENCIA DEL SERVICIO.

3.1.1 Todas y cada una de las tareas de limpieza a realizar en las cabinas, acceso a los ascensores y pasarelas, se realizarán cuatro días a la semana, lunes, miércoles, viernes y sábado. En el caso de que cualquiera de los días antedichos fuera por calendario festivo, se redistribuirán los servicios de forma que se mantenga en todo caso la frecuencia de limpieza de cuatro días por semana.

En cuanto a la frecuencia de limpieza de los vidrios de las cajas de los ascensores de San Roque y San Isidro se realizarán, una vez al año por el exterior y dos veces al año por el interior (cada seis meses).

3.1.2 Eliminación de cualquier tipo de pintada o graffiti, o papeles en paramentos de las cabinas por el interior y exterior, así como en las pasarelas por el interior. Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización y con especial interés en cabina.

3.1.3 Retirada de cualquier tipo de cartel anunciador, pegatina propaganda o similar colocado en paramentos, tanto en pasarela, como en cabinas, zócalos y fachadas.

Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización.

3.1.4 La limpieza de los vidrios de las cajas de los ascensores de San Roque y San Isidro dos veces al año por el interior y una vez al año por el exterior.

4 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario de limpieza no podrá interferir en el normal funcionamiento del servicio, por lo que en todo momento se adaptará a las horas de menor actividad, en todo caso, la limpieza diaria deberá realizarse antes de las 8:00 horas.

5 PUNTUALIZACIONES.

5.1 Durante las fiestas patronales, se procederá a realizar un servicio especial que comprenderá todos y cada uno de los días incluidos en el calendario festivo.

5.2 La empresa adjudicataria comunicará al Ayuntamiento de Ermua cualquier anomalía o desperfecto que se observe en el normal funcionamiento del servicio.

6 MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES:

Dentro del precio de licitación se entienden incluidos todos los materiales de limpieza, medios auxiliares, medios y medidas de seguridad, equipos de protección individual de los operarios/as como grúas, andamios, camión grúa, etc; en definitiva: todo aquello que fuera necesario para llevar a cabo el servicio en perfectas condiciones y cumpliendo con todas las medidas y normas de seguridad

LOTE II: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ASCENSORES Y PASARELAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS VERTICALES

1 AMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION REGULADO POR ESTE LOTE.

El ámbito del servicio se circunscribirá a todos los ascensores y pasarelas peatonales anexas instaladas en el municipio de Ermua, resultando inicialmente ser los siguientes:

A) Aparatos elevadores instalados en C/ SAN PELAYO, CALLE ALDAPA Y SUS PASARELAS PEATONALES.

B) Aparato elevador instalado en ZERUKOA CALLE 3 Y PASARELA PEATONAL.

2 TAREAS A REALIZAR. METODOLOGIA Y TECNICAS A EMPLEAR.

2.1 Las tareas a realizar incluyen los siguientes aspectos:

- Limpieza a fondo, por el interior (2 veces al año) y exterior (1 vez al año) de las cajas de vidrio por el que transcurren las cabinas de los ascensores y su estructura interior.
- Limpieza por el exterior de los laterales de las pasarelas.(vidrio y estructura)
- Eliminación de manchas de la estructura.

2.1.2 Técnicas a utilizar:

- La limpieza se realizará utilizando técnicas de trabajos verticales e incluirán:

- La instalación de tendidos y anclajes especiales de acceso y posicionamiento para poder ejecutar el trabajo por medio de Técnicas Verticales y de ese modo conseguir acceder a

todos los puntos de las superficies a tratar, incluso los tendidos de cuerdas y escaleras portátiles, según sea el caso, necesarios para la realización de los trabajos con seguridad en cumplimiento de la normativa vigente.

- La colocación de vallados, acordonamientos o balizamientos de la vía pública, según sea el caso, a fin de desviar el paso de vehículos y viandantes por las zonas de riesgo.

- El personal que intervenga en las labores de limpieza deberá estar acreditado por **ANETVA (Asociación Española de Empresas de Trabajos Verticales y Altura).**

2.2 En líneas generales los métodos y técnicas para realizar el servicio se basaran en las siguientes condiciones:

2.2.1 El servicio de limpieza debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima de limpieza de las zonas afectadas.

2.2.2 La limpieza por fregado se hará con medios técnicos mecánicos siempre que la superficie a tratar lo permita.

2.2.3 Los productos a utilizar en el tratamiento del conjunto de las superficies acristaladas serán aquellos que permitan una correcta limpieza de las mismas, sin alterar su apariencia ni modificar sus características.

2.2.4 Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar, no produciendo contaminación medio ambiental, ni aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

2.2.5 Todos los envases de productos de limpieza y desinfección deberán cumplir con la normativa vigente de envasado y etiquetado.

2.2.6 El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares, utillaje y productos de desinfección de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente pliego. Será a su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos.

2.2.7 Correrá a cuenta del adjudicatario la aportación de los medios técnicos necesarios para realizar la limpieza exterior de cristales, así como de estructura y fachada en plantas superiores y lugares de difícil acceso.

- 2.2.8 Para la realización de las labores de limpieza de los vidrios por el interior de los ascensores el personal técnico de la actual empresa mantenedora de los ascensores ofrecerá apoyo a la empresa encargada de dicha limpieza, y consistirá en subir y/o bajar la cabina del ascensor que se esté limpiando. Dicha manipulación se realizará en coordinación con los operarios que limpien los vidrios.

2.2.9 Los daños que se produzcan por uso indebido de productos o materiales en los elementos a tratar serán de cuenta del adjudicatario.

2.2.10 La empresa adjudicataria estará obligada a equipar a su costa a todos sus operarios con los elementos de seguridad e higiene necesarios para la realización segura y protegida de todas sus labores. El Ayuntamiento de Ermua exigirá que todas las labores de limpieza realizadas en altura se realicen con las protecciones adecuadas. La empresa adjudicataria está obligada a llevar al día todas las revisiones legales obligatorias en la maquinaría, herramientas y utensilios que utilice su personal.

2.2.11 La Apertura de Centro de Trabajo, Evaluación Específica de la Obra, Coordinación de Seguridad de la misma elaborado por Empresa de Prevención Ajena y Gestión de documentación necesaria para la realización de las operaciones de trabajos verticales correrá a cuenta de la empresa adjudicataria debiendo estar su coste incluido en la oferta económica que presenten en la licitación.

3 FRECUENCIA DEL SERVICIO Y HORARIOS

3.1 FRECUENCIA DEL SERVICIO.

3.1.1 Todas y cada una de las tareas de limpieza a realizar de los elementos anteriormente descritos se realizarán con la siguiente periodicidad:

- La limpieza exterior de las cajas de los ascensores y pasarelas exteriores se realizará una vez al año.
- La limpieza interior de las cajas de los ascensores se realizarán dos veces al año. Una vez cada 6 meses.

3.2 HORARIOS DEL SERVICIO.

3.2.1 El horario de limpieza se adaptará a las horas de menor actividad. Previo a la ejecución del trabajo y con 15 días de antelación a la realización del mismo se fijará la fecha en la que se ejecutará el trabajo.

Esta exigencia se fundamenta en orden a avisar a la ciudadanía, con tiempo suficiente, de las labores de limpieza con el objeto que estén informadas y puedan organizarse en cuanto a la movilidad y acceso a los distintos barrios.

3.2.2 La empresa adjudicataria comunicará al Ayuntamiento de Ermua cualquier anomalía o desperfecto que se observe en el normal funcionamiento del servicio.

4 MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES:

Dentro del precio de licitación se entienden incluidos todos los materiales de limpieza, medios auxiliares, medios y medidas de seguridad, equipos de protección individual de los operarios/as como grúas, andamios, camión grúa, tendidos de cabos, anclajes, etc., en definitiva todo aquello que fuera necesario para llevar a cabo el servicio en perfectas condiciones y cumpliendo con todas las medidas y normas de seguridad

LOTE III: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RAMPAS Y ESCALERAS MECÁNICAS.

1 AMBITO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION REGULADO POR ESTE LOTE.

El ámbito del servicio se circunscribirá a todas las rampas y escaleras mecánicas del municipio, resultando inicialmente ser los siguientes:

RAMPAS Y ESCALERAS MECANICAS:

- 5 ud de escaleras en acceso al barrio Zerukoa, frente al nº 30 de la C/Zubiaurre.
- 4 ud. rampas en acceso al barrio Ongarai, próximo a la C/ Ongarai nº 9.
- 1 ud. rampa en Travesía Cantabria
- 1 ud rampa en Goienkale, próximo al nº10 de la C/ Goienkale.
- 2 ud de escaleras mecánicas en Iparragirre, a continuación de la rampa de Goienkale

2. TAREAS A REALIZAR. METODOLOGIA Y TECNICAS A EMPLEAR.

2.1 Las tareas a realizar incluyen los siguientes aspectos:

- Limpieza y desinfección a fondo de pasamanos, suelo de las rampas y escaleras, aceros inoxidables laterales, limpieza de zócalos y aluminios junto a pasamanos de todas las máquinas. Este trabajo deberá hacerse, al menos, una vez a la semana.

- Limpieza de los vidrios por el interior y exterior de todas las máquinas. Este trabajo deberá realizarse, al menos, una vez al mes.

- Limpieza de las cúpulas de todas las máquinas. Este trabajo deberá realizarse, al menos, dos veces al año con una periodicidad semestral.

2.2 En líneas generales los métodos y técnicas para realizar el servicio se basarán en las siguientes condiciones:

2.2.1 El servicio de limpieza debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima de limpieza, higiene y desinfección de las zonas afectadas.

2.2.2 La limpieza por barrido y por fregado se hará con los medios técnicos mecánicos siempre que la superficie a tratar lo permita.

2.2.3 Los productos a utilizar en el tratamiento del conjunto de las superficies serán aquellos que permitan una correcta limpieza de las mismas, sin alterar su apariencia ni modificar sus características.

2.2.4 Las rampas y escaleras se limpiarán mediante productos específicos para ese fin, procediéndose finalmente a realizar la desinfección por pulverización de suelos, puertas y paredes.

2.2.5 Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con los elementos a limpiar, no produciendo contaminación medio ambiental, ni aguas residuales de acuerdo con la legislación vigente.

2.2.6 Todos los envases de productos de limpieza y desinfección deberán cumplir con la normativa vigente de envasado y etiquetado.

2.2.7 El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares, utillaje y productos de desinfección de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos en el presente pliego. Será a su cargo la adquisición, reparación y reposición de los mismos.

2.2.8 Los daños que se produzcan por uso indebido de productos o materiales en los elementos a tratar serán de cuenta del adjudicatario.

2.2.9 La empresa adjudicataria estará obligada a equipar a su costa a todos sus operarios con los elementos de seguridad e higiene necesarios para la realización segura y protegida de todas sus labores. El Ayuntamiento de Ermua exigirá que todas las labores de limpieza realizadas en altura se realicen con las protecciones adecuadas. La empresa adjudicataria está obligada a llevar al día todas las revisiones legales obligatorias en la maquinaría, herramientas y utensilios que utilice su personal.

2.2.10 Si para realizar algún trabajo de limpieza necesitaran parar la máquina o si después de finalizar los trabajos de limpieza detectaran que la máquina no se pone en marcha deberán avisar a la actual empresa mantenedora para que conozcan la anomalía y puedan enviar un técnico a rearmar la máquina que se encuentre parada.

3. FRECUENCIA DEL SERVICIO, HORARIOS Y PUNTUALIZACIONES.

3.1 FRECUENCIA DEL SERVICIO.

3.1.1 Todas y cada una de las tareas de limpieza a realizar en las máquinas anteriormente descritas, se realizarán según lo indicado en el punto 2.1

3.1.2 Eliminación de cualquier tipo de pintada o graffiti en paramentos de las máquinas por el interior o exterior. Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización y con especial interés en cabina.

3.1.3 Retirada de cualquier tipo de cartel anunciador, pegatina, propaganda o similar colocado en paramentos de las máquinas por el interior o exterior. Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización y con especial interés en cabina.

3.2 HORARIOS DEL SERVICIO.

El horario de limpieza no podrá interferir en el normal funcionamiento del servicio, por lo que en todo momento se adaptará a las horas de menor actividad, en todo caso, la limpieza diaria deberá realizarse antes de las 8:00 horas.

3.3 PUNTUALIZACIONES.

3.3.1 Durante las fiestas patronales, se procederá a realizar un servicio especial que comprenderá todos y cada uno de los días incluidos en el calendario festivo.

3.3.2 La empresa adjudicataria comunicará al Ayuntamiento de Ermua cualquier anomalía ó desperfecto que se observe en el normal funcionamiento del servicio.

4 MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES:

Dentro del precio de licitación se entienden incluidos todos los materiales de limpieza, medios auxiliares, medios y medidas de seguridad, equipos de protección individual de los operarios/as como grúas, andamios, camión grúa, etc., en definitiva todo aquello que fuera necesario para llevar a cabo el servicio en perfectas condiciones y cumpliendo con todas las medidas y normas de seguridad

G. TRABAJOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los trabajos y servicios complementarios incluidos en el servicio son los siguientes:

- Asistencia a reuniones que tengan que ver con el objeto del contrato derivados tanto a nivel individual de entidades como a nivel global.

H.- INSPECCIÓN

A fin de garantizar un correcto mantenimiento, se realizarán esporádicamente inspecciones de verificación, con el fin de hacer seguimiento de los equipos de trabajo y del cumplimiento del contrato con el objetivo de garantizar de la satisfacción del servicio.

I.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad; incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al

personal que intervenga a su cargo, en su caso.

El importe mínimo de dicha póliza será 30.000,00 €

El adjudicatario contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

J.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán comunes a los tres lotes en los que se divide la presente licitación.

1) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: HASTA 70 puntos

La máxima puntuación corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de ofertas en proporción inversa mediante la siguiente fórmula:

$$70 \times \frac{Ofertamásventajosa}{Oferta}$$

Siendo los precios máximos de adjudicación por cada lote los siguientes:

- LOTE I (Limpieza y desinfección de ascensores y pasarelas que no conlleva la realización de trabajos verticales): 16.600,00 € / año (IVA incluido)
- LOTE II (Limpieza y desinfección de ascensores y pasarelas que conlleva la realización de trabajos verticales): 16.000,00 € / año (IVA incluido)
- LOTE III (Limpieza y desinfección de rampas y escaleras mecánicas): 31.200,00 € /año (IVA incluido)

2) CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: HASTA 30 PUNTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar un Proyecto técnico en el que se valorarán concretamente los siguientes aspectos:

Planificación del servicio desde el punto de vista de organización y personal adscrito al mismo: hasta un máximo de 10 puntos

Materiales y productos a utilizar en el desarrollo del mismo: hasta un máximo de 10 puntos

Mejoras en las frecuencias requeridas en el presente pliego para cada uno de los servicios a desarrollar: 10 puntos.

K.- CLÁUSULA DE IGUALDAD.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero,

para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

L.- CLÁUSULA LINGÜÍSTICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartados 2, 3, 4 y 5 del Decreto Foral 22/2009, de 17 de febrero, de regulación del uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Ermua y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, el adjudicatario deberá:

- Proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales, euskera y castellano.
- Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskara y en castellano por la empresa adjudicataria.
- Las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales.

M.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer una gestión más sostenible del agua; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel.